

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 1 de 34

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	X	Sesión extraordinaria	
------------------	---	-----------------------	--

FECHA: 01 de abril del 2025 ACTA N.º 03

HORA: De 08:00 p. m. a 10:15 a. m.

MEDIO: Sala de Juntas del 5 piso del Edificio Administrativo.

ASISTENTES

- General. Hugo Alejandro López Barreto**
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF.MM.)
- Dr. José Ferney Franco Rodríguez**
Delegado del Ministerio de Educación Nacional
- Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres**
Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto»
- MG. (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel**
Representante de los Exrectores
- Ing. Astrid Rubiano Fonseca**
Representante de las Directivas Académicas
- Dr. Walter René Cadena Afanador**
Representante de los Docentes
- Dra. Yuri Paola González Vega**
Representante de los Egresados
- Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez**
Representante de los Estudiantes

AUSENTES

- Dra. Ana Catalina Cano Londoño**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidenta el CSU

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 2 de 34

2. **Delegado designado por el presidente de la República**
Pendiente de nombramiento
3. **Director de la Escuela Militar de Cadetes General «José María Córdoba»**
Pendiente de nombramiento

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

1. **MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya Ph.D.**
Rector
2. **BG. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica**
Vicerrector General
Secretario del Consejo Superior Universitario
3. **Dr. León Sandoval**
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
4. **Dr. José William Castro Salgado**
Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica
5. **Coronel (RA) Edgar Alfonso Guerrero Mora**
Jefe División Financiera
6. **Dra. Claudia Johanna Crane Santander**
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, dio la bienvenida a los honorables miembros del Consejo a la sesión ordinaria del CSU, realizada de manera presencial el martes 1 de abril de 2025 en la sede de la calle 100.

Durante la sesión, se informó la ausencia de la Dra. Ana Catalina Cano Londoño, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidenta del CSU, debido a compromisos adquiridos a última hora con el señor Ministro de Defensa Nacional. En consecuencia, se procedió conforme a lo estipulado en el artículo 10 del Acuerdo n.º 03 de 2016, "Reglamento del CSU". Este artículo establece, en su parágrafo, que, en caso de inasistencia del presidente del Consejo, la sesión será presidida por el delegado del Presidente de la República. Si este tampoco está presente, la presidencia será asumida por **el Comandante General de las Fuerzas Militares o por el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares**. En ausencia de todos los anteriores, la responsabilidad recaerá en el delegado del Ministro de Educación Nacional.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 3 de 34

Tomó la palabra el señor General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), quien dio la bienvenida a los honorables consejeros a la presente sesión del Consejo Superior Universitario.

Posteriormente, la sesión fue instalada de manera oficial bajo su dirección, en calidad de presidente encargado (e), conforme a lo establecido en el reglamento del CSU.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL <<QUÓRUM>>

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, verificó la asistencia y confirmó la presencia de ocho (8) miembros, con ello, se declaró la existencia de quórum decisorio, conforme al Artículo 18 del Acuerdo 03 de 2016.

Asimismo, se informó que aún está pendiente la designación del representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior Universitario. La Universidad ya ofició a la Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), desde donde se indicó que la designación se encuentra en trámite por parte del señor Presidente. Del mismo modo, continúa pendiente la delegación del Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, proyectó en pantalla la agenda enviada previamente a los miembros del Consejo el 14 de marzo de 2025, con el propósito de facilitar su consulta y recibir observaciones.



AGENDA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE ABRIL DE 2025 - CSU.

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación del Acta del Consejo Superior Universitario: Acta N.º02 Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2025.	5 min
4. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se aprueba la destinación del recurso correspondiente a Cierre de Brechas 2024 de la Universidad Militar Nueva Granada.	25 min
5. Socialización de la propuesta de Acuerdo: Por el cual se establece el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada.	35 min
6. Asuntos de la Rectoría.	
6.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 28 de febrero de 2025.	
6.1.1. Hechos sobrevenientes en ingresos por Transferencias Ministerio Educación Nacional.	
6.2. Informe de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.	25 min
7. Proposiciones y Varios.	5 min
TOTAL	2:00 h

Liderazgo estratégico con visión neogranadina

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 4 de 34

Tomó la palabra, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, quien manifestó que, desde su punto de vista, el punto 5 del orden del día, correspondiente a la socialización de la propuesta de **Acuerdo “Por el cual se establece el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada”, debería ser retirado de la agenda propuesta.** Señaló que, esta propuesta debe construirse garantizando la preservación de la identidad institucional en todos los documentos normativos.

Además, abordó el estado actual de los articulados en proceso de revisión, señalando que se trata de una propuesta en construcción, lo que ha dado lugar a que algunos textos presenten hasta tres versiones distintas. En estos casos, corresponde seleccionar una de las opciones propuestas. Expresó que esta situación debió haberse resuelto previamente al interior de la Comisión, evitando así que el Consejo se vea en la obligación de escoger entre múltiples alternativas. Coincidió en que este tipo de inconsistencias debieron ser subsanadas o, en su defecto, elevadas al nivel administrativo antes de llegar al Consejo Superior Universitario (CSU). Asimismo, enfatizó que cualquier inclusión o eliminación de disposiciones en el texto del Estatuto debe realizarse asegurando la coherencia con la Ley 805 de 2003, así como con la tradición y los valores que históricamente han caracterizado a la Universidad Militar Nueva Granada.

En segundo lugar, se hizo énfasis en que, en caso de mantenerse la socialización de la propuesta de Estatuto General, esta debe venir acompañada de un concepto jurídico y presupuestal, ya que toda reorganización estatutaria implica impactos tanto legales como financieros. Se advirtió que cualquier modificación en la estructura organizacional de la Universidad, contemplada en el Estatuto, puede generar implicaciones presupuestales relevantes, así como connotaciones jurídicas que deben ser analizadas previamente.

Además, manifestó, con el debido respeto, que este tipo de decisiones deben tratarse con la mayor responsabilidad y seriedad por parte del Consejo, considerando el impacto integral en la Universidad. Asimismo, se sugirió que antes de presentar el documento final al Consejo para su decisión, se realice una revisión administrativa interna completa por parte de las dependencias correspondientes.

A lo anteriormente mencionado, el Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», se unió a lo manifestado por el representante de los exrectores. Consideró conveniente aplazar la revisión del documento hasta que haya avanzado en su construcción y haya surtido los pasos correspondientes. Solo entonces, indicó, podrá ser revisado con el control y detalle que merece por parte del (CSU).

Luego, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, expresó su agradecimiento por los comentarios del General Herrera y recordó que, según el cronograma aprobado en febrero de 2025, lo que se presenta en la sesión no corresponde a un documento para aprobación, sino a un insumo generado por la Mesa Técnica al ser un documento de propuesta, como resultado del encargo realizado por el Consejo Superior Universitario, y que requiere ser socializado y luego debatido en el Consejo Superior.

En este sentido, enfatizó la importancia de respetar el cronograma establecido y de avanzar en la elaboración de un documento que pueda ser socializado no solo con el Consejo Superior, sino también con toda la comunidad universitaria. Señaló que, dentro de la mesa técnica, se ha buscado construir consensos en torno a los distintos artículos del documento, lo cual debe traducirse en un ejercicio de socialización previo a cualquier debate o aprobación formal.

Destacó que este no es un ejercicio inédito en la Universidad, especialmente tratándose del Estatuto General, el cual ha sido construido colectivamente con la participación activa de 27 personas, incluyendo representantes del Ministerio de Defensa, el

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 5 de 34

Ministerio de Educación, estudiantes, egresados, profesores y directivos de la Universidad. No obstante, reconoció que ha hecho falta una mayor participación de algunos integrantes del Consejo Superior, lo que habría contribuido a fortalecer el consenso general.

Sugirió que, en la sesión de hoy, se presente el documento aclarando que se trata de una socialización no vinculante. Asimismo, propuso establecer un plazo perentorio para que la mesa técnica finalice la versión definitiva del documento, incluyendo una metodología clara para su socialización con la comunidad universitaria, entendida esta como un ejercicio de transparencia y democracia. Finalmente, añadió que, aunque el Rector no ha participado directamente en la mesa técnica, la administración ha estado ampliamente involucrada en el proceso. Se ha contado con la participación de directivos y asesores tanto de la Vicerrectoría General como de la Rectoría, lo que ha permitido desarrollar un ejercicio ecuaníme y altamente participativo.

Retomo, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, hizo una intervención en la que aclaró que, el Consejo Superior Universitario no tiene entre sus funciones la socialización de documentos, sino la aprobación de proyectos. En ese sentido, advirtió que presentar un documento en etapa de socialización ante el Consejo representa una pérdida de espacio para su verdadera función: la deliberación y aprobación de propuestas debidamente consolidadas.

Expresó su preocupación respecto a que este tipo de presentaciones puede generar confusión en cuanto al rol del Consejo, el cual no está concebido como un espacio de discusión preliminar, sino como una instancia de decisión sobre propuestas finalizadas. "El Consejo no debe recibir socializaciones, sino proyectos listos para ser aprobados", enfatizó.

En segundo lugar, manifestó sus dudas jurídicas sobre la participación de los consejeros dentro de la comisión técnica encargada de construir el documento. Con el mayor respeto, planteó que no tiene claro si esta participación es procedente, ya que, posteriormente, los mismos consejeros deberán ejercer un juicio sobre el documento elaborado. En este sentido, advirtió que podría estarse incurriendo en una situación donde el Consejo actúe como juez y parte, lo cual no sería adecuado institucionalmente.

Reiteró que el Consejo debe preservar su rol de órgano decisorio, mientras que la administración es la encargada de liderar, coordinar y organizar los procesos técnicos, para luego presentarlos ante el Consejo para su revisión y eventual aprobación. Finalmente, hizo un llamado a que se respete el reglamento que rige al Consejo, enfatizando que su actuación debe mantenerse dentro de los marcos institucionales definidos.

El señor General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.) y presidente del CSU (e), intervino citando el Acuerdo 03 de 2016, particularmente el artículo 9, en el que se establecen las funciones del Consejo Superior Universitario. Señaló que, de acuerdo con dicho artículo, corresponde al Consejo "expedir y modificar los estatutos y reglamentos que sean de su competencia", y no adelantar procesos de socialización. Con base en este argumento, manifestó su respaldo a los comentarios realizados previamente, especialmente los del General Herrera.

Adicionalmente, lamentó la ausencia de la Presidenta del Consejo, considerando que su presencia habría sido de gran importancia para esta discusión. Enfatizó que la administración debe asumir plenamente la responsabilidad de consolidar y concretar los estatutos, ya que es a ella a quien le corresponde estructurar adecuadamente el proyecto antes de someterlo a consideración del Consejo.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 6 de 34

El Dr. León Sandoval, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, respondió a la inquietud planteada por el General Hugo Alejandro López Barreto respecto a la participación de consejeros en la mesa técnica. Indicó que, si bien no existe una norma específica que prohíba dicha participación, tampoco hay una disposición expresa que la habilite de manera definitiva.

Explicó que, en principio, no habría impedimento legal para que los consejeros participen en calidad de observadores o aportantes dentro de la mesa técnica. Sin embargo, aclaró que, si alguno de los miembros del Consejo considera que su participación podría generar un conflicto de interés o un eventual impedimento en decisiones posteriores, tiene la posibilidad de elevar el caso al Consejo Superior Universitario en pleno, para que sea evaluado.

Señaló que, la mesa técnica, por su naturaleza, es un espacio abierto donde han participado diversos actores institucionales, incluidos asesores y delegados, y que no tiene carácter decisorio, por lo cual no compromete jurídicamente a sus integrantes. Finalmente, reiteró que la función sustantiva del Consejo Superior Universitario es deliberar y aprobar acuerdos, conforme a sus competencias legales.

Con base a lo anterior, el General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), indicó que los representantes tienen algunas observaciones frente al documento, pero ante la solicitud generalizada de replantear el procedimiento, propuso llevar a cabo una votación para determinar si este punto debía ser retirado del orden del día.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, intervino para expresar su preocupación por el rumbo actual del proceso de modificación del Estatuto General. Señaló que es fundamental tener claridad sobre la ruta que se desea seguir, ya que, en su opinión, el proceso ha mostrado señales de estancamiento. “Estamos patinando”, afirmó, e indicó que, si bien no se trata de retirar el tema de la agenda, es necesario reencauzar el trabajo con mayor claridad y orden.

Destacó que la intención de quienes participan es facilitar el proceso y no obstaculizarlo, por lo que consideró pertinente aprovechar esta etapa para definir con precisión el cronograma de trabajo. También lamentó la ausencia de la Presidenta del Consejo Superior, ya que su presencia habría sido clave para tomar decisiones de mayor alcance institucional.

Posteriormente, subrayó la importancia de que, en esta fase, se logre un acuerdo sobre el cronograma que permita retomar con mayor efectividad el proceso de modificación del Estatuto General. Recordó que ya existía una propuesta previa como lo señaló, también el representante de los docentes y que, sería conveniente retomarla como punto de partida para actualizar y refrescar el trabajo de la mesa técnica.

La Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, intervino para resaltar el avance significativo logrado por la mesa técnica en la elaboración del proyecto de Estatuto General. Señaló que, en su opinión, el documento se encuentra completado en un (99%), aunque aún subsisten algunos puntos críticos en los que no se ha logrado consenso.

Explicó que el problema no radica en la falta de desarrollo del documento, sino en la necesidad de alcanzar acuerdos entre los distintos actores que lo respaldan, incluyendo consejeros, asesores y demás miembros de la mesa técnica. Advirtió que, mientras no se logre dicho consenso, el proceso continuará estancado, tal como ya ha ocurrido con temas específicos como la propuesta de identidad institucional, sobre la cual persisten al menos tres versiones sin un acuerdo definitivo.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 7 de 34

Además, mencionó que, en la próxima sesión de la mesa técnica, programada para el jueves, se espera seguir depurando el documento con el fin de que llegue al Consejo Superior en un estado lo más consensuado posible. No obstante, reconoció que será difícil alcanzar un acuerdo del cien por ciento, dadas las divergencias existentes entre los delegados, asesores y consejeros.

En conclusión, expresó su preocupación por la posibilidad de no llegar nunca a un acuerdo total, lo que pondría en riesgo la viabilidad del documento y prolongaría indefinidamente su discusión. Insistió en la necesidad de establecer un mecanismo claro para resolver los puntos de disenso, especialmente en temas clave como la identidad institucional.

El señor General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.) y presidente (e) del Consejo Superior Universitario, solicitó la intervención del asesor jurídico con el fin de aclarar la viabilidad de la participación de los consejeros, en la mesa técnica encargada de la revisión y construcción del proyecto de Estatuto General. La solicitud se realizó con el propósito de garantizar que dicho proceso se mantenga dentro del marco normativo y con plena transparencia frente a los roles que corresponde asumir a cada integrante del CSU.

Con el fin de avanzar en la agenda, el señor General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.) y presidente del CSU (e), propuso someter a votación la permanencia o eliminación del punto correspondiente al Estatuto General en el orden del día.

A lo anterior el señor Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, como secretario del CSU, se solicitó una aclaración respecto al procedimiento a seguir: definir si el documento será socializado antes de su presentación en el próximo Consejo Superior Universitario para su eventual aprobación, o si se omitirá el proceso de socialización y se procederá directamente a su estudio y votación en la siguiente sesión.

Intervino, el señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, para expresar, de manera respetuosa, que, por su rol como representante legal de la Universidad y responsable de velar por la preservación de su naturaleza jurídica, ha optado por mantenerse al margen de la mesa técnica, permitiendo que esta cumpla autónomamente con su misión.

En ese sentido, propuso que la mesa técnica entregue formalmente su propuesta a la administración. Una vez recibida, la administración asumiría la responsabilidad de consolidar el documento y remitirlo a cada uno de los consejeros, con el fin de que pueda ser estudiado y analizado previamente, antes de cualquier espacio deliberativo en el Consejo Superior.

El señor Rector enfatizó que, llevar el documento al Consejo únicamente para socializarlo, sin haberlo estudiado previamente, no es el procedimiento adecuado, ya que el Consejo está diseñado para tomar decisiones, no para realizar ejercicios de socialización. Por ello, sugirió que, una vez los consejeros tengan el documento en sus manos, se convoque a una reunión no formal del CSU, sino más bien un espacio de intercambio y análisis donde se puedan abordar los temas con profundidad.

Finalmente, planteó que, si en dicho espacio previo se alcanza un consenso, se podría avanzar con mayor tranquilidad hacia una votación. En caso contrario, se acudiría a una decisión formal en el Consejo, conforme al procedimiento reglamentario.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 8 de 34

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, expresó la importancia de clarificar la ruta para la construcción, revisión y aprobación del nuevo Estatuto General de la Universidad.

El señor General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.) y presidente (e) del Consejo Superior Universitario, explicó que, como representantes de las Fuerzas Militares y en calidad de Jefe del Estado Mayor Conjunto y también como el director de la Escuela Militar, junto con sus alumnos y directivos, tenemos la responsabilidad de presentar este tipo de propuestas primero ante nuestras propias instituciones. A partir de ese análisis interno, formulamos las recomendaciones a la administración y luego al Consejo Superior Universitario.

Añadió, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, que, según lo establecido por el Estatuto, el proceso de aprobación de reformas debe llevarse a cabo en **dos sesiones extraordinarias** dedicadas **exclusivamente a ese tema**.

El Dr. Walter René Cadena Afanador propuso retomar el trabajo desde la Mesa Técnica, destacando que su conformación con miembros del Consejo Superior fue previamente acordada en el Consejo Superior y no implica conflicto de interés. Señaló que este espacio debe verse como un ejercicio de compromiso de los integrantes y que es incorrecto indicar que sus participantes son juez y parte. Indicó que el documento que se construya no será definitivo, ya que deberá debatirse en dos sesiones y aprobarse en una tercera. También solicitó socializar la propuesta con la comunidad universitaria y hacer un ejercicio de consulta como un insumo no vinculante. Finalmente, pidió revisar el cronograma, recordando que está vigente y que fue aprobado en la última sesión, en el que se establece el desarrollo de estas actividades. En el proceso de reforma al Estatuto General, se determinó que la socialización a la comunidad universitaria sería en el mes de abril, mientras que los debates y aprobación en el Consejo Superior, en el mes de mayo.

Continuó, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, expresó que, si se va a reiniciar el proceso con la mesa técnica, es importante tener claridad sobre la ruta a seguir. Señaló que la mesa ya cuenta con una propuesta que ha incorporado recomendaciones, incluso con aportes desde la administración, por lo cual cuestionó si es válido retroceder en el proceso. Resaltó que el documento ya ha recibido retroalimentación y que hay un acompañamiento valioso, no solo del jefe de la Oficina Asesora Jurídica, sino también de otros asesores jurídicos y personal de Planeación. Finalmente, manifestó su interés por entender con claridad cómo quedará estructurada la nueva hoja de ruta.

El señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, señaló que la nueva ruta del proceso debe contemplar:

1. Destacó que el proceso debe contar con el acompañamiento del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, así como de personas expertas en Planeación y Finanzas
2. Un primer filtro administrativo, donde se evalúe la sostenibilidad presupuestal y financiera del proyecto.
3. Una revisión jurídica exhaustiva, que asegure la preservación de la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada.
4. La entrega formal del documento por parte de la mesa técnica a la administración, que a su vez consolidará y presentará la versión final a los consejeros.
5. La realización de una reunión informal previa, antes de la sesión del Consejo Superior, para que los consejeros estudien el documento con suficiente antelación y puedan dialogar en un espacio más flexible, buscando consensos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 9 de 34

Recalcó, el señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, que, el Consejo Superior no debe ser un espacio para socializar documentos no estudiados, sino un escenario para la toma de decisiones formales. También subrayó la trascendencia del proceso, comparándolo con una Asamblea Constituyente, pues define el futuro institucional y jurídico de la universidad. Advirtió que cualquier error en una votación sobre un articulado no bien revisado podría tener consecuencias legales y financieras importantes. Por ello, pidió prudencia, tiempo y respeto por los pasos del proceso.

Finalmente, hizo un llamado a esperar a que, el Consejo Superior esté conformado en su totalidad (considerando la ausencia del presidente titular y delegados), pues esto contribuirá a un mejor balance institucional en las decisiones.

La Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, intervino para proponer una modificación en la agenda de socialización del proyecto de acuerdo. Señaló que, la presentación elaborada por la mesa técnica no corresponde al articulado completo del documento, sino que se trata de una herramienta útil que los consejeros podrían aprovechar. Propuso utilizar esta presentación para identificar conjuntamente qué artículos han sido eliminados, modificados o añadidos. Consideró especialmente importante que el General Herrera conozca este material, ya que facilitaría la comprensión de los cambios propuestos al estatuto. Destacó que, dado que todos los consejeros ya cuentan con el documento base, esta herramienta ayudaría a clarificar el alcance de las modificaciones.

El Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, propuso ajustar la agenda de la sesión con el objetivo de salir del punto en el que se encontraba el debate. En lugar de continuar con la simple socialización del proceso, sugirió que se enfoque en establecer o reestructurar la ruta a seguir en relación con el proceso en curso. Propuso que se apruebe una agenda modificada que permita continuar con los demás temas y, al llegar al punto correspondiente, discutir y definir los tiempos y acciones a seguir en las próximas semanas.

Luego, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, intervino brevemente para hacer un llamado a todos los consejeros a preservar la integridad y el carácter del Consejo Superior. Recomendó no “contaminar” este espacio, entendido como la última instancia de decisión de la Universidad Militar Nueva Granada. En ese sentido, sugirió que el Consejo solo intervenga cuando la Comisión Técnica haya finalizado su trabajo y cuente con el aval de la administración. Subrayó que este órgano debe mantenerse como un escenario de decisión formal y no anticipar discusiones sobre documentos aún en construcción.

El General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y presidente (e) del Consejo Superior Universitario, destacó la importancia de las propuestas planteadas por los Consejeros, especialmente en relación con redefinir la ruta que se debe seguir en el proceso. Resaltó que es fundamental que la administración reciba y avale el documento final trabajado por la mesa técnica. Coincidió con lo expresado por el General Herrera sobre el rol del Consejo Superior, subrayando que debe actuar con responsabilidad y en el momento oportuno, cuando ya exista un producto consolidado.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, manifestó su apoyo a los comentarios de la consejera Paola y del consejero Andrés. Consideró que es necesario mantener el punto de socialización de la propuesta de reforma al Estatuto General, incluyendo la aplicación del cronograma de actualización normativa. Señaló que, no se debe perder de vista que lo aprobado el mes pasado impacta no sólo en el Estatuto General, sino en toda la programación de actualización normativa de la universidad acordada en el cronograma. Explicó que la aprobación del Estatuto es clave para establecer los tiempos de aprobación de numerosos

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 10 de 34

documentos que requiere la Universidad y esta Administración. Por ello, insistió en la importancia de definir los pasos a seguir y, sobre todo, los tiempos en que se deben ejecutar.

El Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, expresó que, el Consejo Superior no puede actuar bajo condicionamientos impuestos por instancias superiores. Afirmó con firmeza que el Consejo debe ser autónomo y libre en sus decisiones, y que no se puede exigir la aprobación del Estatuto General como requisito para avanzar en otros procesos. Respondió, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, aclarando que incorrecta la interpretación, ya que no se está condicionando las funciones del Consejo, sino que se debe atender del cronograma ya aprobado en el Consejo, y que lo que propone es revisarlo y ajustarlo, si es necesario.

El General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y presidente (e) del Consejo Superior Universitario, reconoció los importantes avances que ha tenido la Universidad Militar Nueva Granada bajo el liderazgo del rector, destacando su impacto positivo tanto en la sociedad como en la comunidad académica. Señaló que, con el proceso de reforma al Estatuto General, la universidad tiene la oportunidad de dar un salto aún mayor hacia la modernización institucional. En ese sentido, hizo un llamado a tomarse el tiempo necesario para analizar bien el documento y hacerlo correctamente. Reiteró su respaldo a la ruta propuesta por el rector, en la que la administración debe recibir la propuesta de la mesa técnica, analizarla, emitir su concepto y misionalidad y luego entregarla al Consejo Superior con su aval. Finalmente, enfatizó que los consejeros, con base en ese documento final, podrán decidir en favor del mejor interés de la universidad.

La Ingeniera Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, expresó estar de acuerdo con lo planteado por el General Herrera en cuanto a eliminar el punto actual de discusión, pero insistió en la necesidad de seguir avanzando en el proceso. Propuso que la mesa técnica entregue el documento definitivo a la administración, y que esta, a su vez, lo remita al Consejo Superior. No obstante, manifestó que no considera adecuado restablecer el cronograma en este momento, debido a la ausencia de tres miembros del Consejo Superior.

Para finalizar, el General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y Presidente (e) del Consejo Superior Universitario, hizo énfasis en lo establecido en el Artículo 9 del reglamento, el cual define las funciones del Consejo Superior Universitario. En particular, resaltó las siguientes:

- Definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional.
- Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- Velar para que la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales.
- **Expedir o modificar los estatutos y reglamentos que sean de su competencia.**

Este recordatorio tuvo como propósito reiterar la importancia del rol del Consejo Superior en la dirección estratégica de la Universidad y en la garantía del cumplimiento del marco normativo e institucional.

Antes de proceder con el orden del día, el secretario, ofreció la oportunidad a los consejeros para que presentaran temas adicionales bajo el punto de proposiciones y varios.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 11 de 34

Ante lo planteado, el señor presidente (e) del CSU, General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), **solicitó someter la agenda a votación, con la observación de retirar el punto 5 de la agenda.** El Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, como secretario del CSU, procedió a realizar la votación de la agenda en mención:

El General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), **aprobó**; el Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó, con la consideración que se plante una nueva ruta en referencia al cronograma propuesto para la presentación del Estatuto General**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó, con la consideración de la necesidad de redefinir el cronograma de actualización normativa, que solicito sea incluido como punto de Varios**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

La agenda propuesta fue **aprobada por unanimidad de los consejeros, de acuerdo con las modificaciones planteadas por los honorables consejeros, durante la discusión de la agenda.**

TEMA	Tiempo
1. Verificación quórum.	2 min
2. Aprobación de la agenda.	4 min
3. Aprobación del Acta del Consejo Superior Universitario: ▪ Acta N.º02 Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2025.	5 min
4. Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se aprueba la destinación del recurso correspondiente a Cierre de Brechas 2024 de la Universidad Militar Nueva Granada.	25 min
5. Asuntos de la Rectoría.	25 min
5.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 28 de febrero de 2025.	
5.1.1. Hechos sobrevinientes en ingresos por Transferencias Ministerio Educación Nacional.	
5.2. Informe de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.	5 min
6. Proposiciones y Varios.	5 min
TOTAL	2:00 h

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO: ACTA No. 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DEL 2025.

El secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó a los miembros del Consejo que, el acta correspondiente había sido enviada para su revisión y estudio. Los miembros del CSU presentaron observaciones sobre la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron ajustadas de acuerdo con sus indicaciones.

Tras la información, el señor presidente (e) del CSU, General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), solicitó someter a aprobación el acta. El secretario, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica,

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 12 de 34

presentó el acta No.02 de la sesión ordinaria del 26 de febrero del 2025, para su aprobación por parte del Consejo. El resultado de la consideración fue el siguiente:

El General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.) y presidente del CSU (e), **abstuvo por encontrarse ausente de dicha sesión**; Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto» **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

Seguidamente, el Secretario del CSU, Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que el acta No. 02 del 26 de febrero del 2025, **fue aprobada mayoría simple por los consejeros participantes**, con las consideraciones previamente expuestas al momento de la votación.

CUARTO: SOLICITUD DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESTINACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE A CIERRE DE BRECHAS 2024 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA».

Tomo la palabra, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, con el fin de presentar la propuesta de proyecto de acuerdo: «*Por medio del cual se aprueba la destinación del recurso correspondiente a Cierre de Brechas 2024, de la Universidad Militar Nueva Granada*», quien enfatizó que, esta propuesta fue socializada y trabajada conjuntamente con MEN.

La asignación de recursos a IES públicas, mediante la Resolución n.º 008596 del 27 de mayo de 2024, se distribuyeron recursos del rubro "A-03-03-04-064 A Instituciones de Educación Superior Públicas" para fortalecer el funcionamiento de estas entidades. En total, se asignaron \$253.577 millones para el cierre de brechas y \$167.688 millones para la ampliación de cobertura. Estos recursos están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 124 del 8 de mayo de 2024 y se enmarcan en lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026) y en el artículo 75 de la Ley 2342 de 2023.

Además, la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo: Esta distribución de recursos se alinea con el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual busca transformar la educación superior en un derecho fundamental progresivo. En este contexto, se lanzó la estrategia "Universidad en Tu Territorio" el 7 de julio de 2023, con el fin de facilitar el acceso a la educación superior a jóvenes de regiones vulnerables del país.

Así mismo, el fortalecimiento presupuestal de las universidades públicas, la estrategia incluye la asignación de recursos adicionales para fortalecer la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior públicas. Según el artículo 124 de la Ley 2294, el Gobierno Nacional tiene la facultad de asignar dichos recursos anualmente, conforme a la disponibilidad presupuestal, desde el Presupuesto General de la Nación.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 13 de 34

El Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, resaltó que, la tesorería de la División Financiera – Tesorería, certifica con fecha 4 de octubre de 2024, que recibió transferencia por valor de treinta y un mil diecisiete millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres m/cte (\$31.017.384.863) en la cuenta corriente N° 012-38382-4 Banco ITAÚ Abono realizado por la Dirección del Tesoro Nacional. De estos recursos cinco mil novecientos trece millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro m/cte (\$5.913.234.734) corresponden a recurso cierre de brechas. **(ver figura n.º1)**

Nombre de la necesidad	Recurso Aumento Base Presupuestal 2024
Nomina Docentes TC -MT	\$ 5.913.234.734

(figura n.º1)

Por lo anterior exposición de motivos, se solicita al Honorable Consejo Superior, aprobar la destinación del recurso correspondiente Cierre de Brechas 2024.

Luego, el secretario del Consejo Superior Universitario (CSU), Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, indicó que se abriría un espacio para que los honorables consejeros presentaran sus observaciones y recomendaciones.

Tomo la palabra, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien aclaró que, el proyecto de acuerdo presentado no busca incorporar nuevos recursos, ya que los excedentes a los que se hace referencia fueron conocidos y aprobados previamente como recurso de balance dentro del presupuesto inicial. Lo que se pretende ahora es simplemente orientar la destinación de esos recursos ya reconocidos. Sin embargo, manifestó una inquietud relacionada con la forma en que se reflejó este recurso en el presupuesto aprobado para 2025. Dado que el presupuesto debe estar equilibrado entre ingresos y gastos, la pregunta en qué componente del gasto quedó prevista la utilización de ese recurso de balance y si efectivamente estará disponible para su ejecución. Aunque el ingreso fue aprobado, insiste en que es importante confirmar si también fue apropiado en alguna partida específica del gasto, ya que un recurso puede estar registrado como ingreso sin que necesariamente tenga una asignación presupuestal que permita su utilización. Por ello, considera fundamental contar con claridad sobre en qué componente del gasto fue aprobado este recurso por el Consejo Superior.

A lo que respondió, el Dr. José William Castro Salgado, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que, el recurso al que se hace referencia ya está disponible en los ingresos, tal como se ha venido discutiendo en las sesiones del año pasado. Es decir, aunque no se trató de una nueva incorporación, sí quedó registrado como un recurso de balance dentro del presupuesto, y por tanto puede considerarse disponible para su destinación, conforme a lo previsto. No se requiere la intervención adicional de un acto administrativo para habilitar su uso, ya que su incorporación se dio en el momento de aprobar el presupuesto.

En referencia a lo mencionado el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, indicó que, en relación con lo que se está discutiendo hoy, observo que el proyecto de acuerdo contempla el uso de recursos para apoyar la nómina docente. Esto implica, por tanto, un movimiento presupuestal desde el rubro de inversión hacia el de funcionamiento.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 14 de 34

En ese sentido, sugiero que se fortalezca la parte resolutive del acuerdo, ya que actualmente autoriza la destinación del recurso, pero no refleja de manera explícita el movimiento presupuestal que ello conlleva. Para que quede completamente claro, propongo que se incluya un artículo adicional que especifique cuál es el movimiento presupuestal que se está autorizando.

Es importante precisar que se trata de un traslado presupuestal: el recurso inicialmente previsto como inversión (con una fuente de financiación determinada) será trasladado al rubro de funcionamiento para atender específicamente el apoyo a la nómina docente. Esto debe quedar explícito en el articulado del acuerdo, de manera que no haya lugar a ambigüedades.

Luego, el señor presidente (e) del CSU, General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), solicitó someter la agenda a votación el acuerdo: **«Por medio del cual se aprueba la destinación del recurso correspondiente a Cierre de Brechas 2024, de la Universidad Militar Nueva Granada»**. El Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, como secretario del CSU, procedió a realizar la votación:

El General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), **aprobó, con la recomendación realizada por el delegado del MEN**; el Vicealmirante León Ernesto Espinosa Torres, Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes Prieto», **aprobó**; el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, **aprobó, con la consideración que se planteó**; el Mayor General (RA). Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, **aprobó**; la Ing. Astrid Rubiano Fonseca Representante de las Directivas Académicas, **aprobó**; el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, **aprobó, con la consideración anteriormente planteada**; la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, **aprobó, con la consideración anteriormente planteada** y el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, **aprobó**.

QUINTO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA.

5.1. Informe de Ejecución Presupuestal a corte 28 de febrero del 2025.

Toma la palabra el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, para presentar el Informe de Ejecución Presupuestal con corte al 28 de febrero de 2025. En su intervención, destaca que el total de las cuentas por pagar asciende a \$9.890 millones, de los cuales ya se han ejecutado pagos por \$9.877 millones, lo que representa un cumplimiento del 99,87 %. El saldo pendiente por pagar es de tan solo \$13 millones, equivalente al 0,13 %. Al desagregar por componentes, se observa que el rubro de funcionamiento tiene un nivel de ejecución del 99,86 %, con \$13 millones aún pendientes por pagar, mientras que el rubro de inversión muestra un cumplimiento del 100 %, sin saldos pendientes. Estos resultados reflejan una ejecución eficiente y oportuna del presupuesto en el periodo analizado. (ver figura n.º1)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 15 de 34

CONCEPTO	VALOR CONSTITUIDO	PAGOS		PEND. X PAGAR	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	9.890	9.877	99,87%	13	0,13%
Funcionamiento	9.564	9.551	99,86%	13	0,14%
Gastos de personal	8.580	8.567	99,85%	13	0,15%
Adquisición de bienes y servicios	980	980	100,00%	0	0,00%
Transferencias corrientes	4	4	100,00%	0	0,00%
Inversión	326	326	100,00%	0	0,00%

(figura n°.1)

Durante la presentación del informe, el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, explicó, el comportamiento del recaudo de ingresos con corte al 28 de febrero de 2025. Se evidencia un avance global del 56 % del total de ingresos, correspondientes a \$314.151 millones de los \$564.277 millones apropiados. Dentro de este total, se destaca un bajo recaudo en el nivel de pregrado, con apenas el 26 % (\$47.978 millones de \$184.901 millones), y en el nivel de posgrado con un 37 %. Algunos rubros, como los Derechos Complementarios Asociados a la Educación y las Transferencias Corrientes, aún no reportan ingresos ejecutados (0 %), mientras que la venta de bienes y servicios presenta un avance del 19 %. Por otro lado, se resalta el buen desempeño en la categoría de **recursos de capital**, con un recaudo del 92 % (\$253.454 millones de \$274.520 millones), lo cual representa una fuente fundamental para la sostenibilidad financiera de la institución en el primer bimestre del año. (ver figura n°.2)

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA	RECAUDO	
		VALOR	%
TOTAL INGRESOS	564.277	314.151	56%
Nivel pregrado	184.901	47.978	26%
Inscripciones	1.738	9	0%
Derechos de grado	1.722	625	36%
Matriculas	180.791	47.088	26%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	650	256	39%
Nivel posgrado	29.402	11.007	37%
Inscripciones	1.354	230	17%
Derechos de grado	1.206	566	47%
Matriculas	26.642	10.169	38%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios	200	42	21%
Derechos Complementarios Asociados a la Educación	854	-	0%
Venta de bienes y servicios	9.248	1.711	19%
Transferencias corrientes	65.353	-	0%
Aportes Nación	61.653	-	0%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	3.700	-	0%
Recursos de capital	274.520	253.454	92%
Rendimientos financieros	24.000	692	3%
Recursos del balance	250.000	252.595	101%
Reintegros y otros recursos no apropiados	520	168	32%

(figura n°.2)

En cuanto a la ejecución de gastos con corte al 28 de febrero de 2025, se evidencia un nivel de compromiso del 14 %, lo que equivale a \$79.732 millones de los \$564.277 millones apropiados. La mayor parte de los compromisos corresponden a gastos de



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 16 de 34

funcionamiento, con un valor de \$66.577 millones (15 % del total asignado para este rubro). Por su parte, la inversión muestra un avance del 10 %, con compromisos por \$13.155 millones. El presupuesto disponible continúa siendo amplio, con un 86 % del total aún sin comprometer, lo que representa \$484.545 millones. Estos datos sugieren una ejecución inicial prudente, en línea con la planeación del primer bimestre del año, permitiendo una gestión financiera responsable y sostenida. **(ver figura n.º3)**

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISO		DISPONIBLE	
		VALOR	%	VALOR	%
TOTAL GASTOS	564.277	79.732	14%	484.545	86%
Funcionamiento	429.697	66.577	15%	363.120	85%
Gastos de personal	257.936	44.267	17%	213.669	83%
Adquisición de bienes y servicios	166.412	21.163	13%	145.249	87%
Transferencias corrientes	2.748	771	28%	1.977	72%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.602	376	14%	2.225	86%
Inversión	134.580	13.155	10%	121.425	90%

(figura n.º.3)

El señor presidente (e) del CSU, General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), tomó la palabra para solicitar a los honorables Consejeros que, presentaran sus observaciones y comentarios.

Tomo la palabra, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, refiriéndose a las reservas presupuestales, señalando que, aún se mantiene un saldo cercano a los \$26.000 millones. Reconoció que es entendible dado que estamos apenas comenzando el año fiscal, pero enfatizó la importancia de mantener estas reservas bajo seguimiento para evitar que terminen clasificadas como vigencias expiradas, lo cual representa un riesgo fiscal importante.

Aclaró que comprende que algunas reservas pueden estar debidamente justificadas, y que, en efecto, una reserva presupuestal es un instrumento excepcional, que se presenta en casos donde no fue posible ejecutar el recurso en el tiempo previsto. Recomendó que se aborde esta situación con un plan de ejecución específico, que garantice el uso oportuno y adecuado de los recursos.

En cuanto a los recursos del balance, hizo un llamado de atención sobre el mayor recaudo observado frente a lo inicialmente presupuestado. Según su análisis, se estarían recibiendo aproximadamente \$2.000 millones adicionales, situación que debe ser valorada positivamente pero también gestionada con diligencia. Preguntó al equipo directivo cuándo se espera cerrar formalmente el proceso de conciliación de estos recursos, para que el Consejo Superior pueda autorizar la incorporación de dicho mayor recaudo al presupuesto institucional. Finalizó, reiterando su disposición al diálogo y seguimiento, así como la necesidad de asegurar una ejecución eficiente que refleje responsabilidad y compromiso con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe División Financiera, cabe destacar que, en respuesta a los comentarios del Delegado del Ministerio de Educación Nacional, el Cr. Guerrero Mora explicó que la situación relacionada con la financiación corresponde a los

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 17 de 34

recursos presupuestales disponibles. Señaló que la diferencia observada recientemente se originó en una orden de la Contraloría General de la República, relacionada con la incorporación de un apoyo financiero adicional advertido por el Ministerio de Educación Nacional, destinado a fomento educativo por un valor aproximado de \$6.000 millones.

Detalló que, en efecto, esos recursos fueron gestionados por la Universidad, pero no se incluyeron inicialmente en el flujo de caja presupuestal, dado que no se había recibido aún el desembolso efectivo. El dinero fue consignado hacia finales del año, lo cual impidió su registro oportuno en el sistema financiero de la Universidad.

Posteriormente, una solicitud formal por parte de la Nación, exigió la inclusión inmediata de dichos recursos, por lo que se procedió a su incorporación presupuestal. Actualmente, el proceso de incorporación ya se encuentra registrado, validado y en curso de ejecución desde el punto de vista financiero. Finalizó indicando que, aunque hubo una diferencia entre el valor inicialmente previsto y el realmente ejecutado (una utilidad que pasó de \$46.000 millones a \$52.000 millones aproximadamente), está ya está documentada y respaldada debidamente.

Continuó, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, quien enfatizó que, ante la diferencia observada en los recursos del balance, su recomendación es que, si no se esperan más movimientos significativos de dichos recursos, se avance en el proceso de incorporación presupuestal del mayor recaudo identificado. Señaló que esta acción corresponde al Consejo Superior, por lo cual sugiere que en las próximas sesiones se presente formalmente la propuesta de adición presupuestal, de manera que este tipo de gestiones no queden rezagadas o sin la debida validación institucional.

Adicionalmente, el Delegado hizo otra recomendación relacionada con los recursos por concepto de derechos de matrícula, señalando que es necesario proceder con precaución en relación con estos ingresos. Indicó que, al momento, la Universidad aún no ha cerrado completamente la conciliación de los recursos provenientes de la política de gratuidad de la docencia para el año 2024, lo que podría impactar el balance definitivo de los ingresos por matrícula.

El Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, respondió que, la responsabilidad es compartida entre nosotros y la Oficina de Registro, es un proceso amplio y hemos avanzado mucho, en trabajo directamente con MEN, ya estamos muy cerca de cerrar ese tema, aunque aún no está finalizado.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, agradeció y felicitó a la administración por la inclusión mensual de este punto en el orden del día. Ahora bien, en relación con los estados financieros, ¿Podría informarnos cuál fue el porcentaje de ejecución presupuestal de gastos al cierre del mes de diciembre?

A lo que, respondió el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, que la ejecución presupuestal alcanzó un 69.7%, lo cual se encuentra dentro de los márgenes aceptables establecidos por la Universidad. De hecho, se considera que a partir del 70% ya se cumple con un nivel adecuado de ejecución. Este comportamiento refleja un funcionamiento eficiente de la Universidad, permitiendo un manejo responsable de los recursos presupuestales. Gracias a ello, se generan sobrantes de balance, los cuales pueden ser destinados a fortalecer el proyecto institucional a futuro. Desde la División Financiera, se proyecta como meta para el año 2025 seguir optimizando este manejo, con el objetivo de apoyar estratégicamente los planes de desarrollo de la Universidad.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 18 de 34

Para finalizar, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, realizó una recomendación, es una observación. Agradezco la información compartida, sin embargo, he notado que aún hay un recaudo pendiente por concepto de aportes de la Nación que no se ha hecho efectivo. Este comportamiento, como en ocasiones anteriores, no es atribuible a una falta de gestión por parte de la Universidad, ya que actualmente las instituciones de educación superior deben gestionar autónomamente el desembolso de estos recursos a partir de su designación. Nuevamente, reitero que estos desembolsos deberían idealmente realizarse en los dos primeros meses del año. Sabemos que, posiblemente, aún no se han adelantado las gestiones necesarias, pero consideramos importante que se tenga en cuenta esta lógica para evitar retrasos en el flujo de recursos y garantizar una ejecución presupuestal más oportuna.

El Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, resaltó que, vamos bien, incluso ya se han cerrado varios procesos contractuales y se han recibido informes generales por parte de la Universidad. Se han logrado pequeños ahorros en varias áreas, precisamente porque no ha sido necesario ejecutar ciertos gastos, y eso responde a una gestión cuidadosa. La idea y el propósito que tenemos para este año particularmente hacia el mes de julio es contar con un consolidado que nos permita tener una visión clara de cómo va el proceso. Estamos gestionando esas reservas presupuestales con presión desde otros frentes también. Ya llegó el primer informe con el avance de cada una de las áreas de la Universidad, tanto académicas como administrativas.

Seguimos en esa línea, con el compromiso de hacer un seguimiento continuo junto con los profesores, para evitar dificultades o situaciones en las que se venzan plazos sin haber ejecutado los recursos asignados. Es fundamental que todos verifiquen el estado de sus presupuestos.

5.1.1. Hechos sobrevinientes en ingresos por Transferencias Ministerio Educación Nacional.

Tomo la palabra, el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, con el fin de explicar que esta situación obedeció a que, la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) realizó el cierre contable de la vigencia 2024, cumpliendo con la transmisión oportuna de la información financiera al CHIP y remitiendo los estados financieros aprobados el 26 de febrero de 2025, dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Posteriormente, el 7 de marzo de 2025, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) notificó, vía correo electrónico, la resolución 021444 del 15 de noviembre de 2024, que asigna a la UMNG una transferencia por \$6.655.342.030. Esta notificación tardía generó dificultades, pues el hecho económico no se conocía al momento del cierre contable original. La CGN, mediante radicado del 12 de marzo de 2025, solicitó a la Universidad realizar las correcciones correspondientes a más tardar el 14 de marzo de 2025. La UMNG cumplió este requerimiento el 13 de marzo, virviendo el cierre original de 2024, incorporando el hecho económico mencionado y generando nuevos saldos iniciales para 2025.

Como resultado, se reprocesaron los estados financieros, con impacto en las notas de activo, patrimonio e ingresos. La utilidad del ejercicio 2024 aumentó de \$46.545.998.011 a \$53.201.340.041, reflejando la transferencia mencionada. Este ajuste obligó a la Universidad a actualizar la información ya remitida a diferentes instancias, incluyendo el Consejo Superior, la comisión de auditoría, el SNIES, SIRECI y la Cámara de Representantes, para efectos del fenecimiento de la cuenta general del presupuesto nacional.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 19 de 34

El señor presidente (e) del CSU, General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), tomó la palabra para solicitar a los honorables Consejeros que, presentaran sus observaciones y comentarios.

Luego, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, preguntó si este punto era de carácter informativo. A lo que respondió, el señor Brigadier General. (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, como secretario del CSU, que era un punto informativo.

Continuó, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, realizando una recomendación formal, es una reflexión sobre el proceso. La Universidad ya conocía que estos recursos iban a llegar; sin embargo, el problema surgió con la formalización de la resolución, que fue emitida de manera tardía. Considero que nosotros, como delegados del Ministerio, también tenemos la responsabilidad de intervenir y apoyar en este tipo de situaciones relacionadas con la comunicación oportuna. Tal vez nos faltó coordinación para asegurar que esta información fuera registrada contablemente en el momento adecuado, es decir, en diciembre. Estamos totalmente disponibles para colaborar con las universidades en este tipo de procesos. Podemos, por ejemplo, realizar un balance al cierre de cada año sobre los recursos que se han transferido desde el Ministerio, con el fin de facilitar los procesos de conciliación y cierre contable, contamos con toda la disposición para trabajar de manera articulada con los equipos técnicos de las instituciones.

A lo que respondió, el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, que estamos en total disposición de realizar los ajustes que sean necesarios. Cuenten con nuestro compromiso para evitar que este tipo de situaciones se repitan y poder lograr conciliaciones claras entre las distintas entidades involucradas. Un ejemplo de ello fue el manejo de los recursos por concepto de gratuidad, donde inicialmente existían diferencias en la información, se logró concertar una posición común y se produjo una interpretación unificada con las demás universidades.

Finalmente, se estableció que esos recursos son apoyos dirigidos directamente a las personas beneficiarias, y no transferencias a las universidades. Esta aclaración evita observaciones posteriores por parte de la Contaduría General de la Nación o de la Contraloría, y contribuye a una contabilidad más precisa y coherente.

Posteriormente, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, manifestó una inquietud respecto al documento enviado oportunamente a los consejeros, el cual fue emitido por la División Financiera. En ese sentido, solicitó que, para efectos del acta se debe dejar constancia de dicho documento, en el que se debe incluir la firma de la persona responsable de su elaboración o autorización, a fin de otorgarle validez formal. Adicionalmente, solicitó claridad sobre si el ingreso adicional de aproximadamente \$6.655 millones de pesos, modificó los estados financieros que fueron aprobados en la sesión del 6 de febrero, por aquellos votaron de forma aprobatoria. En caso afirmativo, preguntó si los estados financieros aprobados posteriormente por el Consejo Superior, el 26 de febrero, ya incluían dicha modificación, y si la diferencia resultante fue significativa o marginal.

El Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, respondió que, se dejó constancia ante la Contaduría General y demás entes de control, de que el ingreso adicional de \$6.655.342.030, informado por el MEN el 7 de marzo de 2025 mediante la resolución 021444, sí modificó los estados financieros inicialmente aprobados en la sesión del 26 de febrero del corriente año, por parte del Honorables Consejeros. Esta modificación implicó reprocesar el cierre contable de 2024 y generar nuevos estados financieros, los cuales fueron remitidos el

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 20 de 34

26 de febrero ya con la aprobación del Consejo Superior. La diferencia generada fue significativa, ya que la utilidad pasó de \$46.545 millones a \$53.201 millones, y se incluyó el ajuste en las notas correspondientes a activos, patrimonio e ingresos

Luego, el Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, realizó una aclaración frente a un punto mencionado en la redacción anterior. Indicó que, si bien en el documento se señala que la notificación del recurso se recibió en marzo, existe evidencia documental de que dicha notificación fue enviada en noviembre o diciembre, la cual se encuentra soportada en el correo electrónico adjunto en el documento aportado.

Ante esta precisión, el Cr. (R) Edgar Alfonso Guerrero Mora, Jefe de la División Financiera, respondió que el manejo contable correspondiente con la Contaduría General de la Nación se efectuó en el mes de marzo del presente año. Asimismo, tal como lo señaló el Delegado del MEN, se llevó a cabo una revisión conjunta con varias universidades y con el Ministerio de Educación, con el fin de armonizar y corregir la información financiera reportada.

6.2. Informe de avance de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

Tomo la palabra, la Dra. Claudia Johanna Crane Santander, Jefe Oficina Control Interno de Gestión, quien explicó que, la Universidad, entre los años 2020 y 2024, la Universidad Militar Nueva Granada ha sido objeto de múltiples auditorías financieras y actuaciones especiales por parte de la Contraloría General de la República, evidenciando un seguimiento constante y riguroso al manejo de los recursos públicos. En total, se han identificado **57 hallazgos** en auditorías financieras (10 en 2020, 14 en 2021, 20 en 2022 y 13 en 2023), realizados por la Contraloría Delegada para el sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte. Adicionalmente, se llevaron a cabo tres actuaciones especiales relacionadas con el Sistema General de Regalías (SGR) y el sector salud, en las cuales se identificaron **6 hallazgos adicionales**, incluyendo una actuación en salud con **1 hallazgo que agrupa 5 hechos**. Estos resultados reflejan una necesidad de fortalecer los controles internos y la gestión administrativa, especialmente en relación con el uso de los recursos del SGR y la prestación de servicios de salud, para garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. (ver figura n.º1)

Auditoría Financiera	Auditoría Financiera	Auditoría Financiera	Auditoría Financiera	Actuación Especial – AT 248 SGR	Actuación Especial - CAT 611SGR	Actuación Especial de Fiscalización Transversal Salud
Contraloría General de la República - Contraloría Delegada para el sector Educación Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte				Contraloría General de la República - Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal Micro de los Recursos del Sistema General de Regalías		
2020	2021	2022	2023	2017 - 2019	2017 - 2020	2017 - 2024
Junio a diciembre 2021	Febrero a Junio 2022	Junio a diciembre 2023	Enero a Junio 2024	Junio a diciembre de 2021	Febrero a junio 2022	Julio a Noviembre 2024
10 hallazgos	14 hallazgos	20 hallazgos	13 hallazgos	1 hallazgo	4 hallazgos	1 hallazgo (5 hechos)

(figura n.º1)

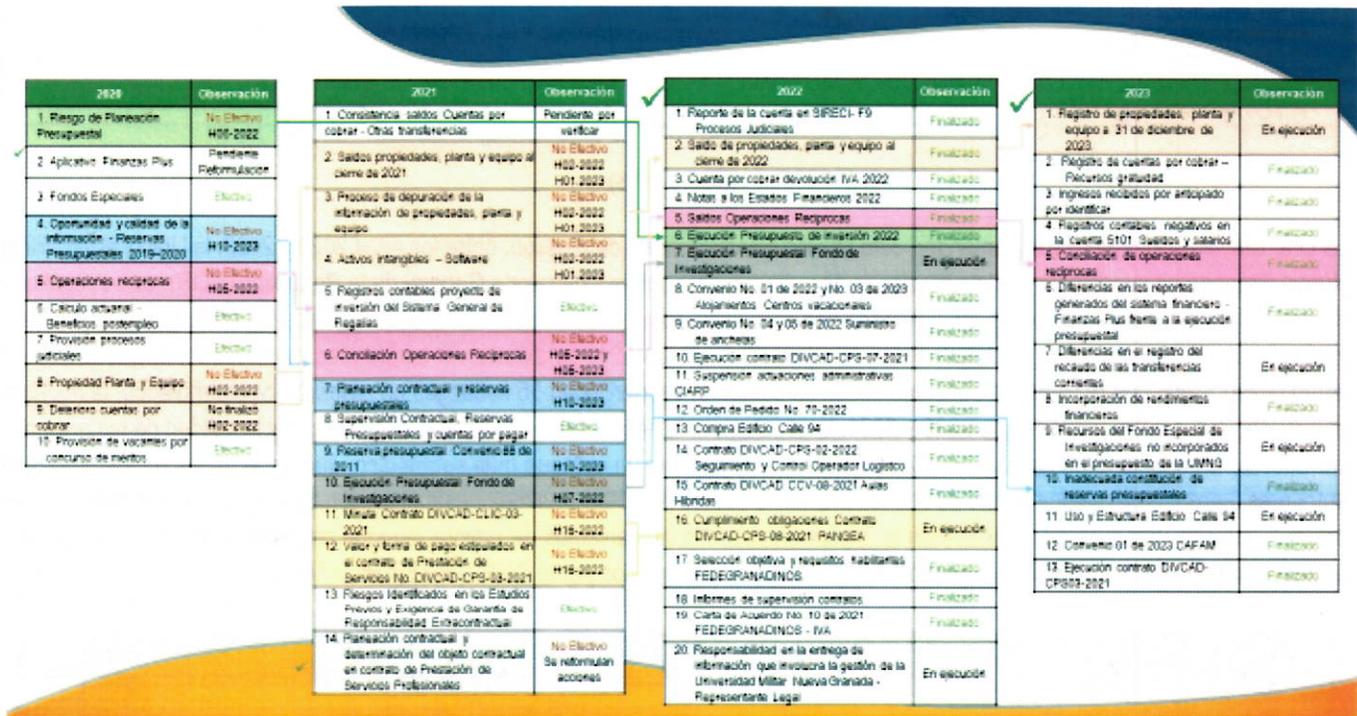
Otro de los aspectos, que presento la Dra. Claudia Johanna Crane Santander, Jefe Oficina Control Interno de Gestión, el seguimiento a los hallazgos evidenciados en las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República entre 2020 y 2023 muestra

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 21 de 34

avances importantes en la gestión institucional de la Universidad Militar Nueva Granada. De los hallazgos presentados en estos años, una proporción significativa ha sido finalizada o superada mediante la implementación de acciones correctivas; por ejemplo, en 2022 se observan 15 hallazgos, de los cuales la mayoría están cerrados o en proceso de ejecución satisfactoria. No obstante, aún persisten observaciones pendientes o en ejecución, especialmente en aspectos relacionados con la gestión de personal, contratación, operaciones recíprocas y procesos contables, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los sistemas de control interno y la planeación presupuestal. Es destacable el esfuerzo institucional por avanzar en el cierre de hallazgos antiguos, pero resulta fundamental mantener el monitoreo continuo para garantizar la sostenibilidad de las mejoras implementadas. **(ver figura n.º2)**



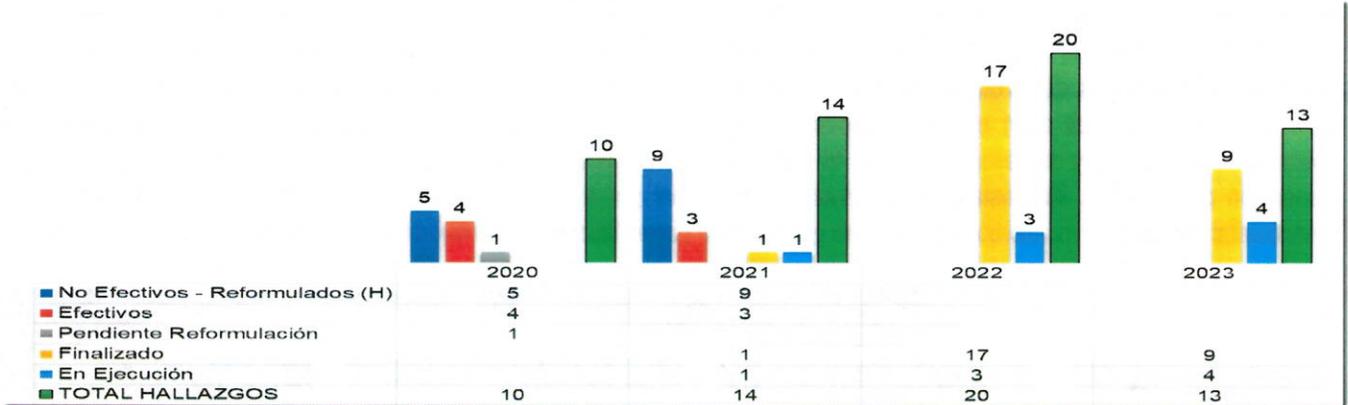
(figura n.º2)

Sobre los Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR) entre 2020 y 2023, la Universidad Militar Nueva Granada ha suscrito un total de 57 planes de mejoramiento derivados de hallazgos de auditoría con la CGR. Se evidencia una tendencia positiva en el cierre de estos hallazgos, particularmente en el año 2022, donde 17 hallazgos fueron finalizados, reflejando un esfuerzo institucional significativo por corregir y ajustar los procesos observados. En contraste, el año 2023 presenta aún 9 hallazgos en ejecución y 4 efectivos, lo cual indica un avance, pero también la necesidad de continuar con acciones sostenidas para lograr su cierre definitivo. Llama la atención que en 2020 y 2021 algunos hallazgos permanecen como no efectivos o reformulados, lo que sugiere que ciertas debilidades estructurales requieren de un tratamiento más profundo. En conjunto, el balance muestra una mejora progresiva en la gestión correctiva, aunque aún se deben reforzar las acciones para asegurar la efectividad total de los planes implementados. **(ver figura n.º3)**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 22 de 34



(figura n.º3)

La Dra. Claudia Johanna Crane Santander, Jefe Oficina Control Interno de Gestión, entre los años 2020 y 2023, la Universidad Militar Nueva Granada ha suscrito un total de 57 planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República (CGR), como resultado de auditorías financieras. De estos, 27 hallazgos han sido finalizados, evidenciando un avance significativo en la gestión correctiva institucional. Se resalta que 8 hallazgos están en ejecución, con un 52% de avance en actividades planificadas, lo que refleja un compromiso activo con el cierre de observaciones. No obstante, se identifican 15 hallazgos no efectivos o reformulados, la mayoría correspondientes a las auditorías de 2020 y 2021, lo que sugiere la necesidad de reforzar el seguimiento y la calidad de las acciones correctivas. En cuanto a los hallazgos de 2022 y 2023, se evidencia un enfoque más estratégico, dado que varios de los hallazgos anteriores fueron reformulados dentro de nuevos planes, lo que ha permitido una mejor estructuración de las acciones de mejora. Este balance muestra una evolución positiva en la implementación de mecanismos de mejora, aunque persisten retos importantes para alcanzar una mayor efectividad en la gestión de los hallazgos observados por la CGR. (ver figura n.º4)

No.	HALLAZGOS VIGENCIA 2022	CONNOTACIÓN						No.	HALLAZGOS VIGENCIA 2023	CUANTIA	CONNOTACIÓN						
		A	D	F	P	IP	OI				A	D	F	P	IP		
1	Reporte de la cuenta en SIRECI – F9	X						1	Registro de propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023			X	X				
2	Saldo de propiedades, planta y equipo al cierre de 2022	X	X					2	Registro de cuentas por cobrar – Recursos gratuidad			X					
3	Cuenta por cobrar devolución IVA 2022 (Entidades de Educación Superior)	X						3	Ingresos recibidos por anticipado por identificar			X					
4	Notas a los Estados Financieros 2022	X						4	Registros contables negativos en la cuenta 5101 Sueldos y salarios			X					
5	Salidos Operaciones Reciprocas (Bogota D.C. ICBF)	X						5	Conciliación de operaciones reciprocas			X					
6	Ejecución Presupuesto de inversión 2022	X						6	Diferencias en los reportes generados del sistema financiero - Finanzas Plus frente a la ejecución presupuestal			X					
7	Ejecución Presupuestal Fondo de Investigaciones	X						7	Diferencias en el registro del recaudo de las transferencias corrientes			X	X				
8	No. 01 de 2022 y No. 03 de 2023 Alojamiento Centros Vacacionales	X	X					8	Incorporación de rendimientos financieros			X					
9	Convenio No. 04 y 05 de 2022 Suministro de anquetas	X	X					9	Recursos del Fondo Especial de Investigaciones no incorporados en el presupuesto de la UMNG			X	X				
10	Ejecución contrato DIVCAD-CPS-07-2021. (Exámenes Médicos Ocupacionales)	X	X					10	Inadecuada constitución de reservas presupuestales			X	X				
11	Suspensión actuaciones administrativas CIARP	X	X					11	Uso y Estructura Edificio Calle 94	8.081.940.800	X	X	X	X			
12	Orden de Pedido No. 70-2022. (Cartillas Educativas)	X	X	X				12	Convenio 01 de 2023 CAFAM (Reporte de pago)	10.651.367	X	X	X				
13	Compra Edificio Calle 94.	X	X	X				13	Ejecución contrato DIVCAD-CPS03-2021 (Implementación del ecosistema de información digital institucional)		X						X
14	Contrato DIVCAD-CPS-02-2022 (Fedegranadinos - Escenarios de Práctica)	X	X	X													
15	Contrato DIVCAD CCV-08-2021 Aulas Híbridas.	X					X										
16	Cumplimiento obligaciones Contrato DIVCAD-CPS-08-2021. (Consortio FANOE A Comunicaciones)	X					X										
17	Selección objetiva y requisitos habitacionales FEDEGRANADINOS (DIVCAD-CCV-02-2021 - BPN 103 y BPN 101 y DIVCAD-CPS-02-2022 - Escenarios de Práctica)	X	X		X												
18	Informes de supervisión contratos	X	X														
19	Carta de Acuerdo No. 10 de 2021 FEDEGRANADINOS	X					X										
20	Responsabilidad en la entrega de información que involucra la gestión de la Universidad Militar Nueva Granada -Representante Legal	X	X														
	TOTAL	20	11	3	1	2	1		TOTAL	8.092.592.167	13	6	2	1	1	1	1

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<h2 style="margin: 0;">ACTA</h2>	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 23 de 34

(figura n.º4)

Durante las auditorías de las vigencias 2022 y 2023, se identificaron un total de 20 hallazgos en 2022 y 13 en 2023, varios de ellos con implicaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o penales. En la vigencia 2022, el 60% de los hallazgos presentan connotación fiscal, y se destacan situaciones relacionadas con contratación, ejecución presupuestal, inadecuado control de cuentas por pagar y debilidades en la rendición de informes financieros. Para 2023, aunque se evidencia una reducción en el número total de hallazgos, se mantiene la presencia de hallazgos fiscales relevantes, como en el caso de la estructura del Edificio Calle 94 y el contrato interadministrativo con CAFAM. Se resalta también un hallazgo con cuantía estimada superior a \$8.800 millones de pesos, lo que subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno y financiero de la institución. En ambos periodos, los hallazgos abarcan múltiples dimensiones administrativas, fiscales y penales, lo que implica una atención integral y seguimiento riguroso a los planes de mejoramiento establecidos. **(ver figura n.º5)**

Auditorías / Hallazgos	TOTAL HALLAZGOS	No Efectivos - Reformulados	Efectivos	Finalizados Pendiente Verificar CGR	Pendiente reformular	En ejecución	Observación
Auditoría Financiera 2020	10	5	4	0	1	0	
Auditoría Financiera 2021	14	10*	3	1	0	1*	* 1 hallazgo reformulado está en Ejecución
Auditoría Financiera 2022	20	0	0	17	0	3	
Auditoría Financiera 2023	13	0	0	9	0	4	
Total	57	15	7	27	1	8	

(figura n.º5)

Posteriormente, la Dra. Claudia Johanna Crane Santander, Jefe Oficina Control Interno de Gestión, resaltó que, en el marco del seguimiento a los hallazgos derivados de la Auditoría Financiera 2022, se abordó el Hallazgo No. 15 relacionado con el Contrato DIVCAD CCV-08-2021 sobre Aulas Híbridas (IP). Entre el 30 de julio y el 27 de septiembre de 2024 se realizaron diversas visitas técnicas, incluyendo la sede de la Calle 100 para contextualizar el contrato, así como reuniones con las áreas de TIC, Recursos Educativos, Logística y Almacén, además de un recorrido por las aulas híbridas. También se llevó a cabo la revisión del sistema SERA y visitas a las aulas E-502, laboratorios de Ingeniería en Multimedia y oficinas de Recursos Educativos para verificar el estado de los equipos, micrófonos, receptores y CDs. Asimismo, se revisaron cámaras portátiles del sistema SERD, tabletas digitalizadoras y componentes del sistema SERL. Durante este proceso se sostuvieron reuniones con el supervisor del contrato (Gabriel Buitrago) y el proveedor Developer & Integrator SAS. Como parte del procedimiento, el 30 de noviembre de 2024 se solicitó hoja de vida e información a los responsables, incluyendo al exrector de la UMNG (2019-2023), el supervisor del contrato, un profesional universitario de la División de Logística y Almacén, y el representante legal de la empresa contratista. Finalmente, mediante comunicación enviada el 7 de enero de 2025, se informó sobre el traslado del expediente de la Indagación Preliminar No. IP-812112-2024-45755 a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, en virtud del Auto No. 065 del 5 de diciembre de 2024, con el fin de que se decida sobre la apertura o archivo de un proceso de responsabilidad fiscal. **(ver figura n.º6)**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 24 de 34

ORIGEN	HALLAZGO	VISITAS	RESPONSABLES	COMUNICACIÓN	
Auditoría Financiera 2022	Hallazgo No. 15 Contrato DIVCAD CCV-08-2021 Aulas Híbridas (IP)	30-julio al 27 de septiembre de 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Visita Calle 100 para contexto del contrato, reunión con TIC, Recursos Educativos, División Logística, Almacén y recorrido Aulas Híbridas. - Revisión del sistema SERA. - Visita Aula E-502 pruebas de Equipos, visita Laboratorios 2 - Ingeniería en Multimedia, Visita Oficina Recursos Educativos, para revisión de Micrófonos, receptores y CD. - Revisión cámaras portables del sistema SERD, tabletas digitalizadoras, elementos sistema SERL. - Reunión con el supervisor del Contrato (Gabriel Buitrago) y con el Proveedor (DEVELOPER & INTEGRATOR SAS) 	<p>Solicitud de HV e información (Correo 30-Nov-2024)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exrector UMNG (2019 – 2023) 2. Supervisor contrato 3. Profesional Universitario – División logística - Almacén 4. Representante Legal de la empresa Developer & Integrator. 	<p>CORREO 07 DE ENERO DE 2025 Auto No. 065 del 5 de diciembre del 2024</p> <p>Traslado del expediente contentivo de la Indagación Preliminar No IP-812112-2024-45755, relacionada con el hallazgo No 15 configurado en la Auditoría Financiera, Vigencia 2022, a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo para que decida sobre el archivo del asunto o la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal.</p>

(figura n.º6)

Otro aspecto, que resaltó, corresponde al hallazgo proviene de la Auditoría Financiera correspondiente al año 2022. Durante este proceso se identificó el Hallazgo No. 15, relacionado con el cumplimiento de las obligaciones del contrato DIVCAD-CPS-08-2021, suscrito con el Consorcio Pangea Comunicaciones.

Visitas realizadas

Como parte del seguimiento al hallazgo, el 20 de agosto de 2024 se llevó a cabo una reunión con la División de Comunicaciones, durante la cual se entregó información relacionada con el contrato en cuestión.

Responsables identificados

El 5 de diciembre de 2024 se envió un correo electrónico solicitando las hojas de vida (HV) e información relevante a las siguientes personas:

1. El Exrector de la UMNG (periodo 2019 – 2023).
2. La Supervisora del contrato DIVCAD-CPS-08-2021.
3. El Supervisor del mismo contrato.
4. El Representante legal del Consorcio Pangea Comunicaciones.

Comunicación oficial

Mediante correo del 11 de febrero de 2025, se informó sobre el Auto No. 08 del 24 de enero de 2025, a través del cual se trasladó el expediente relacionado con la Indagación Preliminar No. IP-812112-2024-45756 a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo. Esta entidad determinará si se archiva el caso o si se abre un proceso de responsabilidad fiscal, en relación con el hallazgo No. 16 configurado en la Auditoría Financiera de la UMNG, vigencia 2022. **(ver figura n.º7)**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<h2>ACTA</h2>	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 25 de 34

ORIGEN	HALLAZGO	VISITAS	COMUNICACION	OBSERVACIONES	
Auditoría Financiera 2023	Hallazgo No. 9 Ejecución contrato DIVCAD-CPS03-2021 (Implementación del ecosistema de información digital institucional)	26 al 28 noviembre – 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión 1: Información General del Proyectos - Supervisor Contrato y PMO • Sesión 2: SISTEMA CONTABLE Y FINANCIERO – ERP • Sesión 3: Se revisó las migraciones e integraciones con la responsable del frente, • Sesión 4: del SISTEMA ACADÉMICO - CAMPUS SOLUTIONS • Sesión 5: Se revisa el SISTEMA RECURSOS HUMANOS • Sesión 6:- PBCS/BSC y CRM – RIGTNOW, • 27 de noviembre: Reunión Jefe División de Contratación • Kuo Consulting via Teams el día 5 de diciembre del 2024. 	<ul style="list-style-type: none"> - Rector Universidad Militar Nueva Granada - Representante Legal Unión Temporal Kuo Consulting - Representante Legal JAHV McGregor S.A.S. 	CORREO 31 DE MARZO DE 2025Auto No. 018 del 18 de marzo de 2025. Traslado del expediente contentivo de la indagación Preliminar AN-812112-2024-46295, relacionada con el hallazgo No. 13 denominado "Ejecución Contrato DIVCAD-CPS-03-2021"; configurado en la Auditoría Financiera realizada a la UMNG, vigencia 2023, a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, por considerar que reúne los presupuestos para dar inicio a un proceso de responsabilidad fiscal.

(figura n.º7)

Asimismo, la Dra. Claudia Johanna Crane Santander, presento la información correspondiente a las Auditorías CGR – Sistema General de Regalías, se encuentran:

Actuación Especial – AT 248 SGR

Esta actuación fue realizada por la Contraloría del Sistema General de Regalías, y abarcó el periodo 2017 a 2019. La actividad de control se llevó a cabo entre los meses de junio y diciembre de 2021. Como resultado de esta revisión, se identificó 1 hallazgo.

Actuación Especial – CAT 611SGR

También a cargo de la Contraloría del Sistema General de Regalías, esta actuación se enfocó en el periodo 2017 a 2020. Las actividades de fiscalización se desarrollaron entre febrero y junio de 2022, y como producto del proceso se evidenciaron 4 hallazgos.

Actuación Especial de Fiscalización Transversal en Salud

Esta fiscalización fue adelantada por el Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal Micro de los Recursos del Sistema General de Regalías (CGR). El periodo evaluado comprendió desde 2017 hasta 2024, y el proceso de fiscalización se ejecutó entre julio y noviembre de 2024, como resultado, se generó 1 hallazgo que incluyó 5 hechos diferenciados.

Por otra parte, en el marco de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República al Sistema General de Regalías (SGR), se evaluaron varios proyectos ejecutados por la Universidad Militar Nueva Granada durante los periodos 2017-2019 y 2017-2020. Estas actuaciones especiales tuvieron como objetivo revisar la legalidad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 26 de 34

1. Actuación Especial – AT 248 SGR

Período auditado: 2017-2019
(Junio a diciembre de 2021)

Proyectos auditados:

- BPIN 2019000100025: Formación de Capital Humano de Alto Nivel Universidad Militar Nueva Granada.
- BPIN 2019000050025: Estudios y Diseños para la Construcción de la Sede de Medicina Legal en el Departamento de Cundinamarca.

Hallazgos:

- H1. Ausencia del principio de publicidad en la contratación pública – Convenio UMNG COLFUTURO 090720.

2. Actuación Especial – CAT 611SGR

Período auditado: 2017 - 2020
(Febrero a junio de 2022)

Proyecto auditado:

- BPIN 2020000100103: Fortalecimiento de Capacidades Instaladas de Ciencia y Tecnología del Laboratorio de Diagnóstico en el Campus de la UMNG, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, Cundinamarca.

Hallazgos:

- H1. Ausencia del principio de publicidad en la contratación pública del proyecto.
- H2. Incumplimiento de los deberes de planeación y estructuración del proyecto.
- H3. Obstrucción al equipo auditor para gestión contractual.
- H4. La UMNG no incluyó el objeto del proyecto específico ("fortalecimiento de capacidades...") en el campus.

Además, en el marco de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR) al Sistema General de Regalías (SGR), la Universidad Militar Nueva Granada ha sido objeto de varias actuaciones especiales con el objetivo de evaluar la adecuada ejecución de los recursos públicos destinados a proyectos estratégicos. Estas auditorías han abarcado los periodos 2017-2024 y han abordado temas relacionados con la formación de capital humano, infraestructura científica y fortalecimiento de capacidades tecnológicas en salud. A continuación, se resumen los hallazgos más relevantes de las tres actuaciones especiales adelantadas por la CGR. **(ver figura n.º8)**



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 27 de 34

Actuación Especial de Fiscalización Transversal Salud
Período Auditado: 2017 - 2024
(Julio 2024 a Marzo 2025)

Notificación	+12 de julio de 2024
Instalación Actuación Especial	+18 de julio de 2024
Solicitud de Información	+Requerimiento el 19 de julio de 2024 +Respuesta a requerimiento el 25 de julio de 2024
Fecha Prueba de Recorrido	+05 de agosto de 2024
Comunicación Observaciones	+09 de octubre de 2024
Respuesta Observaciones	+15 de octubre de 2024
Envío Informe de Resultados de Actuación Especial	+06 de marzo de 2025
Suscripción Plan de Mejoramiento	+31 de marzo de 2025

✓ **BPIN 2020000100101:** Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UMNG, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en Bogotá.

- Hecho 1:** Requisitos contractuales y Selección objetiva.
- Hecho 2:** Ejecución Contractual
- Hecho 3:** Cumplimiento de contratos de prestación de servicio
- Hecho 4:** Adecuación de la infraestructura
- Hecho 5:** Suministro, instalación y funcionamiento de la dotación biomédica del proyecto.

(figura n.º8)

La Contraloría General de la República (CGR) ha llevado a cabo varias actuaciones especiales de auditoría en la Universidad Militar Nueva Granada, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Estas auditorías abarcan el periodo 2017-2024 y se enfocan en proyectos de fortalecimiento institucional, formación de capital humano e infraestructura científica.

Resumen de Auditorías y Principales Hallazgos

1. Actuación Especial AT 248 SGR (2017-2019)

- **Proyectos:** Formación de capital humano (BPIN 2019000100025) y estudios para sede de Medicina Legal (BPIN 2019000050025).
- **Hallazgo:** Falta de publicidad en la contratación (Convenio UMNG–Colfuturo).

2. Actuación Especial CAT 611SGR (2017-2020)

- **Proyecto:** Fortalecimiento del laboratorio de diagnóstico para agentes biológicos en el campus UMNG (BPIN 2020000100103).
- **Hallazgos:**
 - Ausencia de publicidad en contratación.
 - Falencias en planeación.
 - Obstrucción al equipo auditor.
 - Proyecto no estaba incluido en la planificación institucional.

3. Fiscalización Transversal en Salud (2017-2024)

- **Proyecto:** Fortalecimiento del laboratorio de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (BPIN 2020000100101).
- **Hallazgos:**
 1. Requisitos contractuales y selección objetiva.
 2. Ejecución contractual.
 3. Cumplimiento de contratos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 28 de 34

4. Adecuación de infraestructura.
5. Funcionamiento y uso de equipos biomédicos.

Para finalizar, la Dra. Claudia Johanna Crane Santander, resaltó que, el proyecto BPIN 2020000100101 presenta un hallazgo con presunta incidencia administrativa, disciplinaria, fiscal y penal (A-D-F-P). La CGR concluyó que no se cumplió con la finalidad del proyecto, ya que los recursos invertidos no están prestando ningún servicio a la comunidad, lo cual contradice los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos. Se identificaron deficiencias en planificación, ejecución y entrega de resultados, comprometiendo los objetivos del proyecto y generando posibles responsabilidades administrativas y fiscales.

Luego, el señor presidente (e) del CSU, General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), tomó la palabra para solicitar a los honorables Consejeros que, presentaran sus observaciones y comentarios.

En uso de la palabra, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, resaltó que, le gustaría saber si se ha verificado la eficacia de los hallazgos, en particular aquellos que han derivado en investigaciones disciplinarias o penales, desde la fecha en la que inicia el histórico que se presentará más adelante. ¿Sería posible obtener un dato concreto sobre cuántos de estos hallazgos han derivado en investigaciones de ese tipo?

Además, entiendo que muchos de estos procesos no son responsabilidad directa de la actual administración, pero quisiera saber: ¿cuál es el horizonte de tiempo estimado para dar solución a estos casos, de forma que las cuentas dejen de estar en estado de no fenecidas?

Respondió, la Dra. Claudia Johanna Crane Santander, que, actualmente nos encontramos revisando la información en el sistema relacionada con los planes de mejoramiento identificados bajo el código 21723. De estos, se han registrado 27 acciones, de las cuales 8 ya se encuentran en ejecución. En cuanto a los compromisos derivados de las mesas de trabajo, se han identificado 86 acciones, y se ha hecho un seguimiento detallado. Podemos decir que más del 90 % de estas acciones han sido efectivas. Esto refleja que la Universidad ha avanzado de manera significativa en la implementación de los planes de mejoramiento correspondientes, con el objetivo de subsanar los hallazgos pendientes.

El señor Presidente (e) del Consejo Superior Universitario, General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.), inquirió sobre el uso actual de los laboratorios por parte de la Universidad. Asimismo, surgió una inquietud respecto al estado y utilización de los equipos en dichos laboratorios, cuestionando si estos están siendo aprovechados de manera óptima o si es necesario realizar alguna intervención para su correcto funcionamiento.

Intervino, el señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, quien planteó la inquietud sobre si los equipos utilizados por el doctor son los adecuados. Esto, a raíz de la evaluación en curso sobre la necesidad de implementar un plan urgente para reubicarlos y evitar su deterioro. Se considera, además, una opción alternativa propuesta por la contraparte, lo que podría llevar a una reubicación inminente de los equipos. Señalado que, se tomarán las acciones necesarias para destinar los recursos a las áreas que lo requieren, garantizando así el correcto funcionamiento y aprovechamiento de los equipos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 29 de 34

El Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, planteó las siguientes preguntas: ¿Qué consecuencias tiene el hecho de que ya llevé cuatro años consecutivos sin finalizarse las cuentas? ¿Qué impacto podría tener esto en la universidad, más allá de las investigaciones?

La Dra. Claudia Johanna Crane Santander, respondió que, si esta situación persiste, podría afectar el crecimiento institucional, en especial a ingreso de recursos.

A esta inquietud, el Dr. León Sandoval, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, añadió que esto podría tener implicaciones legales graves. De acuerdo con la normativa vigente, si se llega a un quinto año consecutivo de esta situación, podría haber una intervención por parte de las autoridades competentes. Este es el riesgo que asume la actual administración, que, lamentablemente, ha tenido que afrontar un rezago y las dificultades derivadas de recibir una administración en estas condiciones.

La Ing. Astrid Rubiano Fonseca, Representante de las Directivas Académicas, intervino para complementar la pregunta, destacando que una de las consecuencias relacionadas con el Sistema General de Regalías es que, tanto desde la Vicerrectoría de Investigaciones, como desde el área de investigación en general, no podremos participar en las convocatorias.

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, expresó: "No sé si es la misma sensación que tienen los demás consejeros, pero personalmente siento una profunda preocupación debido a la acumulación de hallazgos y evidencias reportados por la Contraloría". Reconoció que muchos de estos problemas no son exclusivos de la actual Administración, sino que constituyen una herencia de la Administración pasada, la cual, según indicó, debe dejarnos valiosas lecciones. Señaló que algunas de estas lecciones ya se están implementando en la actualidad. Comentó además que su preocupación está relacionada, con la frustración del estamento profesoral, en el que hay un alto nivel de insatisfacción y los problemas administrativos heredados de la Administración anterior. Enfatizó que es esencial continuar avanzando, profundizando el desarrollo de los procesos de actualización normativa y fortaleciendo los sistemas de Control Interno de Gestión y del Control Interno Disciplinario, elementos que considera fundamentales para el futuro de la universidad.

El Dr. León Sandoval, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, planteó la siguiente inquietud: "¿La Contraloría tiene la facultad de intervenir en este asunto? Si es así, ¿podría nombrar un controlador delegado específico para la universidad, lo cual permitiría que esa persona tome decisiones internas, especialmente en lo que respecta al manejo fiscal?" Este es uno de los riesgos que se presentan. Además, destacó que, al final, se deben considerar las implicaciones de esta situación, no solo desde el punto de vista reputación, sino también en términos de los posibles efectos disciplinarios y penales, así como la interacción con el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Agregó que, siendo la universidad un ente vinculado al Ministerio de Educación, este también podría involucrarse, lo que incrementaría el riesgo de una intervención por parte de las autoridades. Aunque aclaró que esto no significa que necesariamente ocurra, es un escenario que debe ser considerado. En este contexto, sugirió que, en caso de que se requiera mayor información, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, podría ofrecer más detalles, dado que dicha entidad es la autoridad competente en temas educativos a nivel nacional.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 30 de 34

El Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, recogió las palabras del jefe de la Oficina Jurídica, quien dijo que en caso de que la Contraloría no apruebe por quinto año consecutivo los estados financieros, la Universidad podría ser intervenida por dicha entidad, lo cual es extremadamente preocupante y que debe generarnos un compromiso de atención en el Consejo Superior. Le consultó al delegado del Ministerio de Educación Nacional que, si en una eventual situación de intervención como la señalada por el jefe de la Oficina Jurídica, esto afectaría también el proceso de reacreditación institucional de la Universidad.

El Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, menciona que, en este caso, si la Contraloría está llevando a cabo una intervención o revisión inicial, no tiene claro si realmente nosotros asumiríamos esa intervención. Consideró que se debe plantear un escenario extremo, aunque no es algo que desee que ocurra, ya que comprende las implicaciones que ello podría tener. No obstante, cree que existe un plan de trabajo que se está implementando para garantizar que las acciones avancen de la mejor manera posible. También subraya la necesidad de estar preparados para un escenario crítico y destaca la importancia de revisar periódicamente la información relevante para tomar decisiones informadas. Además, opina que, en caso de una intervención, la Contraloría sería la encargada de actuar, ya que está llevando a cabo la revisión del expediente, a diferencia de lo que ocurre con la inspección y vigilancia en otros contextos.

Para finalizar, me atrevería a decir que no necesariamente eso afecta, por ejemplo, los registros calificados o la acreditación. Creo que se entra en una etapa en la que lo que corresponde es subsanar la situación, porque, al final, retirar o eliminar la acreditación de una institución no es una decisión sencilla."

Retomo, el señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, quien compartió, con los miembros del Consejo Superior Universitario su reciente reunión con el Contralor General, destacando que, desde la perspectiva de ese órgano de control, se ha evidenciado un cambio positivo en la dinámica institucional de la Universidad. Esto, dijo, permite compartir un parte de tranquilidad, ya que, en el marco de sus competencias, la Contraloría observa un avance significativo en los procesos administrativos y financieros.

Asimismo, señaló que este nuevo contexto ha permitido iniciar un proceso de recuperación del margen de maniobra institucional, especialmente en el ámbito del control interno. También destacó que la Contraloría ha mostrado interés en fortalecer su presencia en los procesos de seguimiento financiero, lo que representa un acompañamiento técnico más riguroso, pero también una oportunidad para demostrar los avances en la gestión. Finalmente, reafirmó que, aunque el panorama es complejo, los esfuerzos adelantados en su primer año de gestión han estado orientados a preservar y proyectar la imagen institucional, velando por una administración responsable, transparente y comprometida con la excelencia académica y administrativa.

Por otra parte, la Dra. Claudia Johanna Crane Santander, Jefe Oficina Control Interno de Gestión, hizo referencia a que se han adelantado investigaciones de orden disciplinario por presuntas irregularidades detectadas en el pasado, las cuales están siendo atendidas con total responsabilidad por la Universidad. Expresó que estas acciones hacen parte de un ejercicio transparente de revisión y ajuste, y que algunas ya se encuentran en manos de la Auditoría General y la Contraloría, particularmente aquellas relacionadas con las cuentas de los años 2022 y 2023. Igualmente mencionó que, gracias a las mesas de trabajo y al compromiso de los equipos de gestión, se ha logrado avanzar en el cumplimiento de planes de mejoramiento institucional. Subrayó que dichas acciones están siendo valoradas positivamente por los entes de control, lo cual incide directamente en la percepción externa de la Universidad.



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 31 de 34

Luego, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, agradeció la intervención del Rector y coincidió en la importancia de dos temas clave: la gestión institucional y la solidez financiera. Señaló que los estados financieros reflejan que la Universidad está administrando adecuadamente sus recursos, lo que constituye un mensaje claro y positivo para la Contraloría General. Resaltó que, esta buena gestión no solo fortalece internamente a la Universidad, sino que también contribuye a mejorar su posicionamiento institucional. Expresó su esperanza en que no se presenten escenarios críticos y animó al Rector a seguir adelante con firmeza, superando las dificultades actuales, y consolidando los avances logrados.

La Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, expresó su preocupación por el impacto que diversas situaciones institucionales han tenido sobre los miembros del Consejo Superior Universitario, especialmente en lo relacionado con las investigaciones disciplinarias actualmente en curso. Respondió, el señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, que, en particular, el proceso de adquisición del edificio ha generado implicaciones para todos los consejeros, quienes se encuentran vinculados a una investigación en su calidad de tomadores de decisiones colegiadas. No obstante, aclaró que se les ha brindado respaldo a través de las pólizas de defensa correspondientes. Advirtió que, con el nuevo Manual de Contratación, algunas decisiones que anteriormente pasaban por el Consejo ahora podrían no requerir su intervención directa, dado el ajuste en las cuantías. Esto implica un cambio en el nivel de responsabilidad y en los controles establecidos para futuras adquisiciones o procesos contractuales.

Finalmente, la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, insistió en la necesidad de revisar cuidadosamente estos cambios normativos y sus implicaciones, de manera que se garantice una adecuada gestión del riesgo institucional y se proteja a quienes ejercen funciones de dirección dentro del Consejo.

SEPTIMO: PROPOSICIONES Y VARIOS

Tomo la palabra, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, quien solicitó revisar el cumplimiento del cronograma de actualizaciones normativas aprobado en la última sesión del Consejo Superior. En este sentido, propuso que el Consejo Superior Universitario considere la reformulación de dicho cronograma, en concordancia con los temas tratados en la sesión. Sugirió que, este punto sea incluido en la agenda de una próxima sesión del Consejo, ya sea ordinaria o extraordinaria, y que se elabore una propuesta concreta que permita revisar y ajustar el cronograma aprobado previamente en febrero. Esta actualización resultaría pertinente y coherente con los procesos institucionales en curso.

El señor MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, manifestó la necesidad de ir "descontaminando" la agenda del Consejo Superior Universitario de ciertos temas operativos, con el fin de permitir un enfoque más estratégico y facilitar el avance en otros proyectos fundamentales para la Institución. En este sentido, resaltó que culminar el proceso de discusión y aprobación del Estatuto General permitirá liberar capacidad para concentrarse en iniciativas como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Estatuto del Profesorado, la reestructuración orgánica y el Plan de Desarrollo.

Recordó que, según la agenda aprobada por el Consejo, se proyectaba finalizar la revisión del Estatuto hacia finales de mayo, no obstante, expresó el interés de la administración en acelerar este proceso técnico mediante la mesa de trabajo correspondiente, con el propósito de contar con un borrador de acuerdo consolidado lo antes posible. Finalmente, indicó que el objetivo es presentar dicho borrador al Consejo Superior en el menor tiempo viable y, de ser posible, contar con una versión definitiva del nuevo Estatuto en el mes de junio, lo que permitiría consolidar una hoja de ruta institucional clara y proyectar estratégicamente a la Universidad.



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 32 de 34

El General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y presidente (e) del Consejo Superior Universitario, reiteró la voluntad expresada previamente por el Consejo Superior Universitario respecto al avance del proceso estatutario. Indicó que es necesario entregar el documento del Estatuto General a la administración universitaria, con el fin de que esta realice una evaluación integral del mismo y formule las valoraciones pertinentes. Una vez completado ese análisis técnico, el documento será reenviado a los consejeros para su estudio y consideración. Posteriormente, se procederá a citar las sesiones necesarias, incluida una sesión extraordinaria si fuera pertinente, con el objetivo de culminar el proceso de aprobación del nuevo estatuto.

Finalmente, señaló que, en función del cronograma proyectado, se contempla alcanzar esta fase decisiva hacia el mes de junio, lo cual implicaría realizar los ajustes necesarios al cronograma inicialmente aprobado.

Asimismo, el Mayor General (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Representante de los Exrectores, resaltó la importancia de no detener el avance de otros proyectos estratégicos, tales como el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Estatuto del Profesoral. Subrayó que estos deben seguir su curso de actualización, ya que la Universidad no puede paralizarse en el marco del proceso de reforma estatutaria y enfatizó el compromiso institucional de mantener el dinamismo y la continuidad en las transformaciones estructurales en curso.

la Dra. Yuri Paola González Vega, Representante de los Egresados, manifestó postura previamente expresada en cuanto a que los demás proyectos estratégicos deben continuar avanzando. Recordó que en una sesión anterior se abordó la jerarquía normativa dentro de la institución, en la cual el Estatuto General se reconoce como un documento fundamental que sirve de base e insumo para el desarrollo de otros instrumentos como el Proyecto Educativo Institucional y demás reformas estructurales que ya se encuentran en proceso. En este sentido, hizo énfasis en que el cronograma aprobado inicialmente debe ser revisado y ajustado, ya que su actualización permitirá dar continuidad a los trabajos de la mesa técnica y facilitará el cumplimiento de las metas institucionales.

Asimismo, resaltó que todos los consejeros ya cuentan con conocimiento pleno del borrador del Estatuto General, por lo cual consideró que la reunión técnica prevista para el jueves debería enfocarse en finalizar dicho documento.

El General Hugo Alejandro López Barreto, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y presidente (e) del Consejo Superior Universitario Propuso que, una vez concluido este ejercicio, el texto definitivo sea entregado formalmente a la administración y al señor rector, con el fin de preparar su socialización y posterior aprobación en una próxima sesión del Consejo Superior Universitario.

Solicitó el uso de la palabra el Sr. Andrés Chavarro Gutiérrez, Representante de los Estudiantes, quien manifestó su entendimiento frente a la recepción del documento entregado, señalando que se interpreta como un insumo que será revisado y ajustado con miras a su versión final. Reafirmó que el compromiso establecido es que, en la reunión técnica del jueves, se concluirá la revisión del proyecto del Estatuto General con el fin de entregar una versión definitiva a la administración.

Añadió, el Dr. Walter René Cadena Afanador, Representante de los Docentes, que, esta entrega permitirá que la administración adelante los trámites correspondientes para su posterior presentación y discusión ante el Consejo Superior Universitario. Subrayó

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 33 de 34

además que este paso debe ir acompañado de la revisión del cumplimiento del cronograma aprobado previamente, en coherencia con los avances realizados por la mesa técnica.

Para finalizar, el MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D., Rector, resaltó la importancia de que, los proyectos institucionales, antes de ser presentados formalmente al Consejo Superior Universitario para su discusión o aprobación, cuenten con un proceso previo de socialización y consenso. Señaló que, debido a la naturaleza estratégica de algunos temas, especialmente aquellos relacionados con aspectos de seguridad y defensa, es necesario compartir anticipadamente las propuestas con los Comandantes de Fuerza y otros actores del sector Defensa, dado que cada uno responde a realidades específicas dentro de su respectiva jurisdicción.

En este sentido, enfatizó que dicha articulación requiere tiempo, y que una vez la administración haya consolidado el respectivo proyecto, es importante que los consejeros puedan revisarlo con antelación, de modo que se realicen los ajustes necesarios antes de su discusión formal. Asimismo, hizo un llamado a considerar la posibilidad de convocar una reunión de trabajo, no una sesión ordinaria del Consejo, en la que sea posible avanzar en consensos sobre estos temas fundamentales, evitando llegar a una votación sin un debate previo que garantice una visión compartida por todos los miembros del Consejo Superior Universitario.

Los Honorables Consejeros del Consejo Superior Universitario, reconociendo la relevancia de los temas abordados y la necesidad de continuar avanzando de manera articulada y estratégica, manifiestan su aceptación a las recomendaciones presentadas por el señor Rector MG. (RA) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D. En tal sentido, se comprometen a apoyar el proceso de revisión anticipada y construcción conjunta de los proyectos institucionales, propiciando espacios de discusión previa que favorezcan el consenso y la toma de decisiones fundamentadas. Esta disposición reafirma el compromiso del Consejo Superior con el fortalecimiento institucional, la mejora continua de la gestión universitaria y el desarrollo de una Universidad moderna, transparente y alineada con los más altos estándares de gobernanza.

El General Hugo Alejandro López Barreto, Presidente (e) del Consejo Superior Universitario y Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, resaltó y agradeció la voluntad expresada previamente por los miembros del Consejo Superior Universitario en relación con el avance del proceso estatutario. Destacó, además, los valiosos aportes realizados por los consejeros en el marco de este ejercicio colectivo, los cuales han permitido enriquecer sustancialmente la construcción normativa de la Universidad. Subrayó la importancia de mantener este espíritu colaborativo y comprometido para garantizar que las reformas en curso respondan a los desafíos actuales y futuros de la Institución, en beneficio de toda la comunidad universitaria y del país.

Finalmente, el Brigadier General (RA) Arnulfo Traslaviña Sáchica, informó que, al no presentarse puntos adicionales en proposiciones y varios, se dio por concluida la sesión ordinaria del CSU. Asimismo, anunció que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el viernes 25 de abril de 2025, conforme al plan anual de sesiones aprobado por el CSU.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Compromiso	Responsables	Plazo
a) Ajustar el acuerdo de acuerdo a las recomendación realizada por el MEN «Por medio del cual se aprueba la destinación del recurso correspondiente a Cierre de Brechas 2024, de la Universidad Militar Nueva Granada».	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	De manera inmediata

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACTA	Fecha Emisión: 2025/02/10	GI-PR-F-19
	Revisión No.: 9	Página 34 de 34

b) Establecer un plan de saneamiento como parte del proceso de mejora continua. Adicionalmente, implementar un mecanismo de seguimiento trimestral a los hallazgos identificados. Este seguimiento podría programarse en un punto intermedio entre cada trimestre, articulado con la ejecución financiera correspondiente a cada rubro y con los recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional (MEN).	Vicerrectoría Administrativa y División financiera	Próximas sesiones del CSU
d) Continuar con las sesiones de la Mesa Técnica de reforma del Estatuto General de la UMNG, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por los honorables consejeros, para terminar la elaboración de la propuesta de reforma del Estatuto General, de acuerdo con el cronograma aprobado en el Consejo Superior.	Secretaría del CSU	Próxima sesión del CSU
f) Mantener informado al Honorable Consejo Superior Universitario sobre los temas estratégicos de la gestión institucional, me permito informar que en la actualidad se está llevando a cabo una visita por parte de la Contraloría General de la República	Oficina de Control Interno de Gestión	Próximas sesiones del CSU

Teniendo en cuenta los puntos abordados se dio por terminada la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 01 de abril de 2025, a las 10:15 a.m.

Para constancia, se firma por el presidente (e) y el secretario del CSU:



GENERAL HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO

Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.) y
Presidente del Consejo Superior Universitario de la UMNG (e)

Según Artículo N° 10 parágrafo, Reglamento del CSU "Acuerdo N° 03 del 2016"
Sesión Ordinaria del 01 de abril del 2025

BG. (RA) ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA

Vicerrector general y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)